



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (541) (0387) 4255458

Res. H N° 1776/15

SALTA, 30 NOV 2015

Expte. N° 4.113/15

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Mercedes QUIÑÓNEZ mediante la cual solicita ayuda económica destinada a solventar gastos inherentes a recursos legales y acompañamiento de la familia de Yolanda MAMANI, que por ser de bajos recursos no puede costear servicios de representación legal y gastos de traslado a esta ciudad para los trámites judiciales; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del 08/09/15 resolvió: otorgar ayuda económica consistente en la suma de \$1.000 con el fin de colaborar y acompañar a la familia de Yolanda MAMANI [...] con los gastos de representación y recursos legales derivados de la causa que se está llevando a cabo para esclarecer las circunstancias en que se produjo su muerte, otorgar ayuda económica para posibilitar la publicación de una solicitada en un diario local que informe a la comunidad acerca de esta situación, e imputar el gasto que demanden las ayudas económicas aludidas anteriormente al fondo de gastos eventuales del presupuesto de esta facultad;

QUE la Prof. QUIÑÓNEZ presenta rendición de cuentas de gastos efectuados por su cuenta y cargo para la publicación de una solicitada en un diario local para exigir justicia en un aparente caso de femicidio y el pago de sellado judicial para las presentaciones respectivas ante la justicia, con comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, por la suma de \$1.048,00, correspondiendo en consecuencia el reintegro con fondos de Gastos Eventuales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. María Mercedes QUIÑÓNEZ, DNI N° 25.069.776, hasta la suma total de PESOS UN MIL CUARENTA Y OCHO (\$1.048,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de trámites legales y publicación de una solicitada en un diario local, por el luctuoso deceso de la alumna Yolanda MAMANI en circunstancias que se busca esclarecer.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a fondos de "Gastos Eventuales".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Prof. QUIÑÓNEZ, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

gsv/FAT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSA




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA